



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Seguía*

**D.A. EXENTO N° 3.455.-**

SAN BERNARDO, 28 de Marzo de 2012.-

**VISTOS:**

2012, del Departamento de Rentas;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 381, de fecha 26 de Marzo de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

### DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:  
**“Amasandería, almacén, con expendio de cecinas, productos lácteos, bebidas, confites y helados”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Carmen Luisa Montoya Carimán, C.N.I. N° 13.583.723-7.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida México N° 445, Población Rio de Janeiro**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá solicitar Recepción Final en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/